Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable Nº ATN/SF 10751- PR "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA II"

ENMIENDA "A"
Al Contrato CGR/BID Nº 01/2011 "Contratación de Firma para Implementar el Uso del Software ACL y Acompañamiento en los Trabajos de Auditoría"

Organismo Ejecutor: Contraloría General de la República
Firma Consultora: SYS&CON S.A.
Servicio Contratado: Capacitación de funcionarios de la CGR en la instalación, configuración y uso del software ACL como herramienta de auditoría.
Código de Contrato: A 6402

ENMIENDA "A" al **CONTRATO** suscrito entre la **Contraloría General de la República**, representada en este acto por el **Señor OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA,** Contralor General de la República, en su carácter de Director Nacional del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República II – ATN/SF 10751 PR, con domicilio social en Bruselas Nº 1880 e/Bélgica y Viena – Asunción, por una parte, en adelante "EL CONTRATANTE"; y el **Señor OSCAR JAVIER CÉSPEDES IRRAZABAL**, en su carácter de Presidente de **SYS&CON S.A.** con Cédula Tributaria Nº 80024460-5, con domicilio en Río de Janeiro Nº 1290 c/Gral. Melgarejo – Asunción, en adelante "FIRMA CONSULTORA", por la otra; a los efectos de modificar la vigencia del Contrato, el cronograma de entrega de productos y calendario de pagos, estipulados en la Cláusula Décimo Segunda del Contrato y el Ítem 7.2 Anexo I Términos de Referencia.

El contrato de servicios de consultoría, se financia con cargo a los recursos del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable del BID, ATN/SF 10751 PR, suscrito entre el Gobierno del Paraguay representado por el Ministerio de Hacienda y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en fecha 05 de junio de 2008.

Las modificaciones acordadas como **Enmienda "A"** del Contrato Nº 01/2011, son las siguientes:

a) **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA – Duración del Contrato:** El presente Contrato tendrá una duración de 11 (once) meses, desde el 1 de febrero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011.

b) **Anexo I – Términos de Referencia** – 7. Valor del Contrato, Financiamiento y Forma de Pago – Ítem 7.2. Los pagos se realizarán conforme al cronograma de pagos acordado con la firma consultora, previa aprobación de las instancias pertinentes, según el siguiente detalle:

Nº de Pagos	Concepto	Financiamiento BID - FF.30 – G.	Aporte Local IVA FF.10 - G	Monto G.
1er. Pago (equivalente al 20% del Contrato)	A la entrega del **1er. Informe de Capacitación ACL: Principios Básicos** - Mayo 2011, previa aprobación de la CGR.	14.970.000	1.497.000	16.467.000 .-

2do. Pago (equivalente al 20% del Contrato)	A la entrega del **2do.Informe de Capacitación ACL: Programación** - Noviembre de 2011, previa aprobación de la CGR.	14.970.000	1.497.000	16.467.000 .-
3er. Pago (equivalente al 30% del Contrato)	A la entrega de un informe de la consultoría de acompañamiento de 100 horas – Noviembre de 2011.	22.455.000	2.245.500	24.700.500 .-
4to. Pago (equivalente al 30% del Contrato)	A la entrega del **Informe Final de Consultoría, que deberá incluir el informe de acompañamiento de las 100 horas restantes** – Diciembre de 2011. Requerirá la aprobación de la CGR y la No Objeción del BID.	22.455.000	2.245.500	24.700.500 .-
	TOTAL	**74.850.000**	**7.485.000**	**82.335.000**

c) Todas las demás disposiciones continuarán rigiéndose por lo estipulado en el Contrato Original CGR/BID Nº 01/2011.

En prueba de conformidad se firman en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, expresando que ambas partes se someten a las leyes del país, en la ciudad de Asunción del Paraguay, a los 7 días del mes de noviembre de 2011.

POR LA FIRMA CONSULTORA

Oscar Javier Céspedes Irrazabal
Presidente
SYS&CON S.A.

SYS&CON
Sistemas y Consultoría
Río de Janeiro N° 1290 Tel.: 225.222
www.syscon.com.py

POR EL CONTRATANTE

Oscar Rubén Velázquez Gadea
Contralor General
de la República